



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/11/18	Hs. 12:21
Numero: 1257	Fojas: 6
Expte. N°	
Glador:	
Prohibido:	

NOTA N° 13/18.-

LETRA: PRO

Ushuaia, 06 de Noviembre de 2018

**Sr. Presidente Concejo Deliberante**

**Juan Carlos Pino**

**S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas y ser tratado en la sesión ordinaria del día de la fecha.

Que atento al planteo de los alumnos del colegio EMEI, que se encuentran realizando una pasantía en nuestro bloque la necesidad de que por ordenanza se impulse la colocación de zonas prioritarias de nuestra ciudad de nuevos papeleros/tachos de basura y acondicionamiento de aquellos que se encuentran en uso actualmente.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, según lo establecido en el Artículo 81, 82, 86 y el preámbulo de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia como también el preámbulo de la Constitución Provincial, sumando el artículo 54 inciso 1, 3, 5 y 7 de la misma.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y motivos allí dispuestos, solicitando a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomas Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## FUNDAMENTOS

Es tarea del poder ejecutivo municipal generar políticas salubres que colaboren con la construcción hacia el ambiente de la ciudad, para una mejor sanidad, tanto para los residentes como para los turistas.

Creemos necesario preservar el medio ambiente ya que nuestra ciudad es un destino turístico y de atracción internacional. Es por ello que proponemos la colocación de cestos de basuras externos en toda la ciudad cada 2 (dos) o 3 (tres) cuadras, para así poder cumplir con los artículos ya mencionados anteriormente.

Entendemos que la colocación de papeleros es necesaria y que puede ser un buen medio para generar conciencia en las generaciones venideras, fomentando desde los colegios la implementación de este proyecto. Es por ello que proponemos que los tachos de basura/papeleros a instalar se realicen de material reciclable ya sea tapas de plástico, botellas de plástico, etc. y de dicha manera motivar para fomentar el reciclaje y el cuidado del ambiente de nuestra ciudad como también poder trabajar con distintas instituciones educativas para las elaboraciones de los mismos tachos.

Creemos que las aéreas prioritarias para las colocaciones de los mismos podrían ser las de:

- Polideportivo
- La Misión
- 5 de Octubre (zona hospital)
- Piedra Buena
- Centro
- Costa Centro
- Base Naval

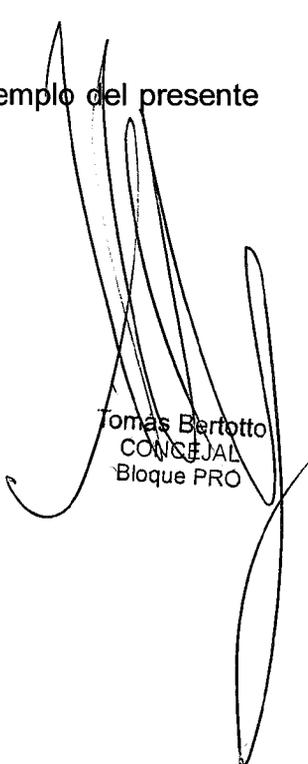
Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
**CAMBIEMOS**  
**CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

- Canal de Beagle
- Barrio Tolkar
- Martin Güemes

Se ajunta en anexo modelo de cestos de basura ejemplo del presente proyecto



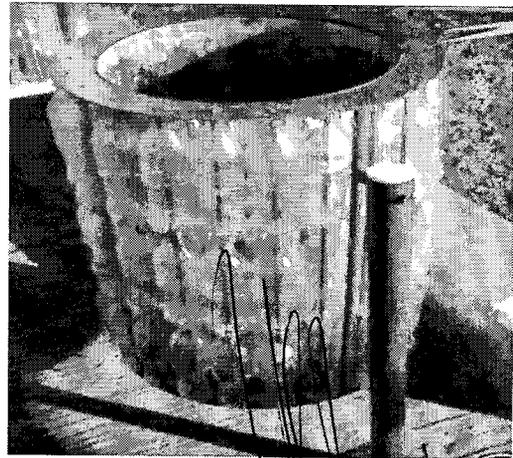
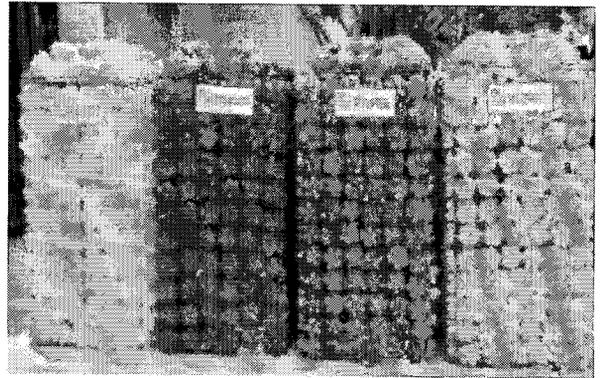
Tomas Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

## ANEXO

### Modelos de cesto de basura exterior ecológico



Tomas Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

***EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:***

ARTÍCULO 1°.- CREAR el "Plan de Colocación de Papeleros reciclados" en el casco céntrico de la ciudad de Ushuaia con el objeto de mantener la limpieza y el cuidado del medio ambiente, sin generar costo alguno para el municipio.

ARTICULO 2°.- El objetivo del Plan será:

- a) Proporcionar información a la sociedad acerca de la contaminación que generan los residuos a través de campañas televisivas, radiales y graficas.
- b) Fomentar la industria del reciclado.
- c) Promover convenios con instituciones educativas tanto públicas como privadas de nuestra ciudad, a los efectos de que los alumnos de nivel inicial y medio lleven adelante la producción y realización de los cestos/papeleros reciclados.

ARTICULO 3°: La autoridad de aplicación será la Secretaría de Medioambiente. La misma deberá llevar un registro de los convenios que se celebran con el DEM, las instituciones educativas y con el área de ambiente de la municipalidad y supervisará su cumplimiento.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO

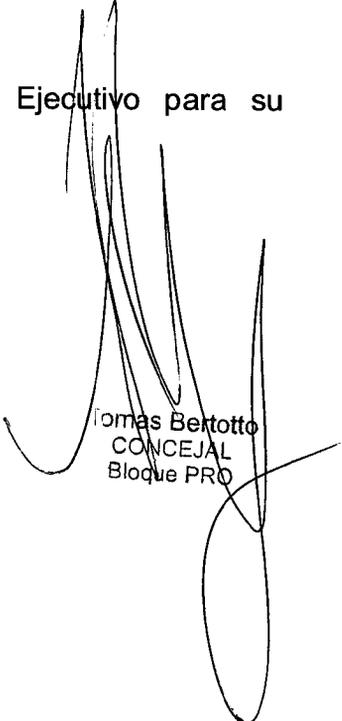


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
**CAMBIEMOS**  
**CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente dentro del plazo de treinta (30) días.

ARTICULO 5.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-

ORDENANZA CD N° \_\_\_\_\_ 18.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomas Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO